

Presupuesto

Si bien AGESIC fue creada con la Ley de Presupuesto N° 17.930, del 19 de diciembre de 2005, recién se le asignan créditos presupuestales a partir de la Ley de Rendición de Cuentas N° 18.046 del 24 de octubre de 2006. Posteriormente se le asignaron créditos con las subsiguientes Leyes de Rendiciones de Cuentas.

De esta forma la Agencia actualmente se encuentra financiada por Rentas Generales y por Endeudamiento Externo para proyectos específicos. Este último corresponde en su totalidad al Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo N° 1970/OC-UR. El mismo fue suscrito entre el Gobierno Uruguayo y el Banco el 8 de abril de 2008 con el fin de financiar parcialmente el “Programa de Apoyo a la Gestión del Gobierno Electrónico en el Uruguay”.

A través del siguiente vínculo, se podrá acceder a la ejecución presupuestal de los créditos referidos:

www.cgn.gub.uy

Ingresando en “Ejecución Presupuestal por Unidad Ejecutora” y seleccionar Inciso 2, Unidad Ejecutora 10.

Adicionalmente, se cuenta con financiamiento del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo N° 1795/OC-UR “Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario” y su correspondiente contraparte local. Este presupuesto es administrado por el Área de Gestión y Evaluación del Estado (AGEV) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y AGESIC participa en dos de sus componentes:

- Componente 2: Compras y Contrataciones Estatales, cuyo objetivo es modernizar las compras públicas de forma que las mismas contribuyan al logro de una mejor calidad del gasto y de menores tiempos de transacción para la administración y para los proveedores. Este componente se utiliza para el desarrollo y mantenimiento del sitio web de Compras Estatales y del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) y el apoyo y capacitación a usuarios.
- Componente 3: Gobierno Electrónico, cuyo objetivo es instrumentar las estrategias tecnológicas definidas a nivel de gobierno, apoyar y fomentar acciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones así como mejorar los servicios y la eficiencia operativa de la Administración. Este componente ha sido el apoyo para la puesta en marcha y la consolidación institucional de AGESIC.

Finalmente, la Agencia cuenta con financiamiento a través del componente “Apoyo a la AGESIC para la informatización de la administración pública (Gobierno en Línea o E-Government)” del

Préstamo del Banco Mundial N° 7451-UR (IBTAL) en el marco del “Programa de Modernización Institucional” (Proyecto de Asistencia Técnica), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

DATOS PRESUPUESTALES

	Pesos Uruguayos
Créditos Presupuestales con Financiación de Rentas Generales (1.1)	120.550.683
Créditos Presupuestales con Financiación Endeudamiento Externo (2.1)	62.876.535
Componente 2 Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo N° 1795/OC-UR Rentas Generales (1.1)	5.687.994
Componente 2 Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo N° 1795/OC-UR Endeudamiento Externo (2.1)	2.089.620
Componente 3 Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo N° 1795/OC-UR Rentas Generales (1.1)	6.254.669
Componente 3,1 Préstamo Banco Mundial N° 7451-UR (IBTAL)	3.964.794